DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 522/2016

Asunción, 7 de octubre de 2016

Señor
Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC - ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, y en base a los Internos DSA/DAP/289/299/303/2016, generado por el Departamento de Administración de Propiedades, solicitando la Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales en Asunción y los Departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná, Locación de Inmuebles Determinados Nº 65/2016 - ID 304.293; en cumplimiento a los artículos 5° inciso a), y 6° inciso b), numerales i), ii) y iii) de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012; emite el siguiente parecer:

Que, los inmuebles mencionados anteriormente, conforme verificación "in situ", reúne las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento como Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales de ANDE, tales como ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, disposición de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, etc.) y espacio físico adecuado.

Asimismo, el alquiler de los inmuebles resulta ineludible, para la atención de clientes de las localidades y resulta económicamente más conveniente para la ANDE el arrendamiento que la construcción de edificio tipo para la Institución, debido a limitaciones de carácter presupuestario.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO / DEPARTAMENTO CENTRAL

Locador: Rápido Internacional S.A.
RUC N°: 80019793-3.
Cta. Cte. Catastral Nº: 27-0101-44 y Matricula L13/61397
Dirección: Tte. Benítez y Saturio Ríos de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY / DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

Locador: Zacaría Benitez.
Cédula de Identidad N°: 930.032
Padrón N°: 692 – Finca N°: 590.
Dirección: Ruta 3 Km. 189,4 de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, Departamento de Caaguazú

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 522/2016

Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS / DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Locador: Mario Francisco Alvarez Gaona.
Cédula de Identidad N°: 869.980
Cta. Cte. Catastral Nº: 26-0280-04 – Finca N° 5724.
Dirección: Fulgencio Yegros c/ Paraguarí de la Ciudad de Hernandarias, Departamento Alto Paraná
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ / DEPARTAMENTO CENTRAL

Locador: Alcides Concepción Romero Tottil.
Cédula de Identidad N°: 563.084.
Cta. Cte. Catastral Nº: 27-0049-01 – Finca N° 1411.
Dirección: Virgen del Rosario y Beatriz Benítez de la ciudad de Itauguá, Departamento Central
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE COLONIA INDEPENDENCIA/ DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Locador: Juana Estela Acosta de Montiel.
Cédula de Identidad N°: 457.126
Cta. Cte. Catastral Nº: 20-0053-02 – Finca N° 2783.
Dirección: Avd. Mariscal López y Saavedra de la ciudad de Colonia Independencia, Departamento de Guairá.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN / DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Locador: María Lelia Abente Vda. de Fleitas.
Cédula de Identidad N°: 656.137
Cta. Cte. Catastral Nº: 17-0097-09 – Finca N° 5513.
Dirección: Alberdi c/ Cerro Cora de la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 522/2016

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE CHORE / DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Locador: Oscar Diosnel Ríos González
Cédula de Identidad N°: 589.711
Padrón Nº: 6697 – Finca N° 5656
Dirección: Avda. Mariscal López e/ Robert Ortellado y Antoliano Díaz de la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO / DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Locador: Jorge Antonio Céspedes Colmán.
Cédula de Identidad N°: 644.792
Cta. Cte. Catastral Nº: 18-0005-07 – Finca N° 2347.
Dirección: Estero Bellaco c/ Tte. Toro, de la ciudad de General Elizardo Aquino, Departamento de San Pedro.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA / DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Locadora: Yolanda Ortellado de Ortigoza.
Cédula de Identidad N°: 367.337
Cta. Cte. Catastral Nº: 20-0406-08 – Finca N° 1769.
Dirección: Las Residentas e/ José Berges y Constitución de la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE ITURBE / DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Locadora: Epifanía Rodríguez de Rojas.
Cédula de Identidad N°: 309.154
Cta. Cte. Catastral Nº: 20-0049-09 y 20-0049-12 – Finca N° 903 y N° 1304.
Dirección: Tte. Primero López c/ 12 de Octubre de la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 522/2016

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ / DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Locador: John Edwin Kennedy Rojas, en representación de la firma Kennedy & Cia S.A.
Cédula de Identidad N°: 820.502
Cta. Cte. Catastral Nº: 19-0263-01.02.03.04.05.11 – Finca N° 2310.
Dirección: 2da Proyectada, Barrio Loma de la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO/ DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Locadora: Ingrid Margreth Troxler Saldívar.
Cédula de Identidad N°: 1.288.423
Cta. Cte. Catastral Nº: 19-0109-05 – Finca N° 597.
Dirección: Emilio Hasler e/ Defensores del Chaco e Independencia Nacional, de la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO/ DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Locador: Marcos Lezcano Ruiz Díaz.
Cédula de Identidad N°: 1.139.379
Cta. Cte. Catastral Nº: 22-0057-13.
Dirección: Fulgencio Yegros entre 15 de Agosto y Cerro Corá, de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES / DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Locadora: Mirtha Elizabeth Alcaraz Ríos.
Cédula de Identidad N°: 1.874.104
Cta. Cte. Catastral Nº: 30-0120-10 Matricula N° P 01/1162.
Dirección: Avda. Carlos Antonio López c/ Mujer Paraguaya, de la ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 522/2016

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ / DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Locador: Kennedy & Cia S.A.
Cédula de Identidad N°: 820.502
Cta. Cte. Catastral Nº: 19-0263-01.02.03.04.05.11 – Finca N° 2310.
Dirección: 2da Proyectada, Barrio Loma de la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO/ DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Locadora: Ingrid Margreth Troxler Saldívar.
Cédula de Identidad N°: 1.288.423
Cta. Cte. Catastral Nº: 19-0109-05 – Finca N° 597.
Dirección: Emilio Hasler e/ Defensores del Chaco e Independencia Nacional, de la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO/ DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Locador: Marcos Lezcano Ruiz Díaz.
Cédula de Identidad N°: 1.139.379
Cta. Cte. Catastral Nº: 22-0057-13.
Dirección: Fulgencio Yegros entre 15 de Agosto y Cerro Corá, de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES / DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Locadora: Mirtha Elizabeth Alcaraz Ríos.
Cédula de Identidad N°: 1.874.104
Cta. Cte. Catastral Nº: 30-0120-10 Matricula N° P 01/1162.
Dirección: Avda. Carlos Antonio López c/ Mujer Paraguaya, de la ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 522/2016

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

Locadora: Vilma Lucía Reicher de Morales.
Cédula de Identidad N°: 417.621
Cta. Cte. Catastral Nº: 12-0367-66.
Dirección: De las Residentas N° 1251 c/ Juan Manuel Frutos, de la Ciudad de Asunción.
Periodo de Arrendamiento: Veinticuatro (24) meses.

La ANDE establece en su contrato que no responderá por daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando por factores externos, como hechos de terceros, impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas antes autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas, amparos, medidas cautelares, urgencia, inconstitucionalidades, entre otras, así como actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.

El Pliego de Bases y Condiciones de Locación de Inmueble Determinado se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas. El mismo está refrendado en todas sus páginas por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, y foliado por esta Unidad de Verificación, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Director de Contrataciones Públicas

APT/lm
DCP/DVN